



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES FO- TESE-DRM-09



FECHA DE ELABORACIÓN			NÚMERO DE CONTRATO TESE-037-17 PÁGINA 1 DE 9
DÍA	MES	AÑO	
31	08	2017	

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FERNANDO VAZQUEZ AGUILAR	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VAAF780529P17	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION: VAAF780529HDFZGR06	NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ MANZANA 8 LOTE NÚMERO 16, COLONIA POESIA MEXICANA, C.P. 55249, MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.			
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR Y NOTIFICACIONES (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ MANZANA 8 LOTE NÚMERO 16, COLONIA POESIA MEXICANA, C.P. 55249, MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.			
TELÉFONO: 01-442-212-44-41	TELÉFAX:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): fervaz2@hotmail.com	
ACTA CONSTITUTIVA: ACTA DE NACIMIENTO No. 5208, LIBRO 18, FOJA 108.	NOMBRE DEL PROPIETARIO: FERNANDO VAZQUEZ AGUILAR		
OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE: VENTA DE COMPONENTES ELECTRONICOS.			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO VAZQUEZ AGUILAR		INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION: ACTA DE NACIMIENTO No. 5208, LIBRO 18, FOJA 108.	

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN			
ÁREA SOLICITANTE: DIVISIÓN DE INGENIERÍA AERONAUTICA	NÚMERO DE REQUISICIÓN: 105/17		
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: EAA-915005997-NO28-2017	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): ESTATAL	LEGISLACION APLICABLE (FEDERAL O ESTATAL): ESTATAL	
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN			
BIEN A SUMINISTRAR: CONVENIO COMECYT-TESE COMPONENTES ELECTRÓNICOS	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 20 DÍAS HÁBILES	LOS BIENES SE DEBERAN ENTREGAR EN EL ALMACEN DEL TECNOLÓGICO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.	
IMPORTE TOTAL CONTRATADO EN NÚMERO: \$69,437.97	IMPORTE TOTAL CONTRATADO EN LETRA: SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL		
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRONICA	PLAZO DE PAGO: 8 DÍAS HÁBILES	AJUSTE DE PRECIOS SOLO EN CASOS JUSTIFICABLES NO APLICA	

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS		
FECHA DE ENTREGA: NO APLICA	IMPORTE: NO APLICA	VIGENCIA: NO APLICA

PENAS CONVENCIONALES
<p>➢ POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE APLICARA EL 1% POR CADA DÍA HÁBIL DE DESFASAMIENTO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN NO ENTREGADO. SIN CONSIDERAR EL IVA. EN SU CASO "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC</p> <p>➢ CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: UNA VEZ NOTIFICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ EL 1% POR CADA DÍA HÁBIL QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE NO CUMPLIERON; EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN CONSIDERAR EL IVA.</p> <p>LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE LLEVARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN QUE SE MENCIONA EN LA PRESENTE CARATULA.</p>

ANEXOS DEL CONTRATO PEDIDO
ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL BIEN A SUMINISTRAR.

OBSERVACIONES

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO	
--------------------------------	--

<p>POR EL CONTRATANTE</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>POR EL CONTRATISTA</p> <p><i>[Signature]</i> 31-Agosto-2017</p> <p>C. FERNANDO VAZQUEZ AGUILAR REPRESENTANTE LEGAL</p>
<p>ELABORÓ</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. IRENE CECILIA CRUZ REZA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LIC. MIGUEL ENRIQUE MARTÍNEZ RAMOS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD</p>

Elaboró Representante de la Dirección	Versión 2
Autorizó Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	Fecha de revisión 9 de Junio del 2014



CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES FO- TESE-DRM-09



FECHA DE ELABORACIÓN			NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	TESE-037-17	
31	08	2017	PÁGINA 2 DE 9	

CONTRATO PEDIDO DE BIENES RELACIONADOS EN EL ANEXO UNO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR LA OTRA, LA EMPRESA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE; CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO PEDIDO. "EL CONTRATISTA" enajena a título oneroso a "EL CONTRATANTE" los bienes a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, en adelante denominados como "los bienes" sujetándose a los elementos básicos de la contratación, cláusulas pactadas y sus anexos.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. Las especificaciones, modelos, marcas y cantidades de los bienes que adquiere "EL CONTRATANTE" están contenidas en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste. Los bienes enajenados por "EL CONTRATISTA" deberán ser nuevos, libres de vicios y defectos ocultos, y satisfacer las necesidades de "EL CONTRATANTE".

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES. "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar los bienes en el plazo, lugar y horario que se establecen en la carátula del presente contrato pedido. La entrega de los bienes se efectuará bajo la responsabilidad de "EL CONTRATISTA", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación, y las maniobras de carga y descarga, debiendo ser esta Libre a Bordo (LAB).

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES. El pago de los bienes se realizará en la forma y el plazo indicados en la carátula de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SÉPTIMA.

En caso de que por error involuntario de "EL CONTRATANTE", llegare a pagar en exceso en la adquisición de bienes a "EL CONTRATISTA", este último deberá reintegrar a "EL CONTRATANTE", en un término no mayor a 5 días hábiles el excedente, contados a partir de que se le notifique, en caso de que no lo hiciera en dicho termino, se le requerirá en forma inmediata via judicial el pago excedente realizado.

QUINTA: ANTICIPO. En caso de que "EL CONTRATISTA" reciba algún anticipo con motivo de la enajenación de los bienes, deberá presentar de forma simultánea, garantía por el importe total de éste, a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, en el caso de que sea a través de fianza deberá sujetarse a las pólizas contenidas en el ANEXO DOS. La garantía se cancelará cuando "EL CONTRATISTA" haya amortizado el importe total del anticipo.

SEXTA: AJUSTE DE PRECIOS. El precio de los bienes podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en la carátula del presente instrumento. Para tal efecto, "EL CONTRATISTA" deberá presentar escrito justificatorio ante "EL CONTRATANTE", quien en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá en definitiva la conducente. Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL CONTRATISTA" se obliga a enajenar los bienes conforme al precio pactado inicialmente

SÉPTIMA: FACTURACIÓN. Las facturas que presente "EL CONTRATISTA" con motivo de la enajenación y transmisión de la propiedad de los bienes, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Exhibirse en original y dos copias y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que sustenten las facturas, deberán contener el sello y la firma del almacén y del área solicitante;
- II. Contener la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del IVA, de los descuentos ofrecidos y el importe total con número y letra y;
- III. Emitirse a nombre y con el domicilio del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec; indicar el número del presente contrato pedido; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes, el sello del almacén, así como la firma del responsable del área solicitante ó usuaria.

OCTAVA: GRAVÁMEN FISCAL. Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato pedido, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo. Todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "EL CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL CONTRATISTA" y reembolsados por "EL CONTRATANTE" mediante la presentación de documentación comprobatoria.

NOVENA GARANTÍA DE LOS BIENES. "EL CONTRATISTA" garantiza ampliamente la calidad de los bienes, durante el plazo indicado en la carátula de este contrato pedido, por lo que se obliga en el momento de la entrega de los bienes, entregar la póliza de garantía emitida directamente por el fabricante, en la que se hará constar, como mínimo lo siguiente: Alcance y duración; Ciclo de soporte de los bienes; Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva; domicilio para reclamaciones; y Establecimiento o talleres de servicio.

En todo caso, "EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros.

DECLARACIONES

I. De "EL CONTRATANTE"

A. Que es un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, que tiene por objeto entre otros: Formar profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas; de acuerdo con el artículo 3º del Decreto de creación publicado en septiembre 10 de 1990, en la Gaceta del Gobierno, así como a los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

B. Que el Director de Administración y Finanzas es el encargado de preparar y sustanciar los procedimientos de adquisiciones, de tramitar los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y disposiciones internas.

C. Que el Director de Administración y Finanzas se encuentra facultado para suscribir el presente contrato pedido de adquisición, en términos de lo establecido por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.

D. Que para los efectos de este contrato pedido, su domicilio es: Av. Tecnológico sin número, Colonia Valle de Anáhuac, CP. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

II. DE "EL CONTRATISTA", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A. Que está debidamente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.

B. Que quien suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

C. Que entre otras actividades se dedica a la enajenación de los bienes materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.

D. Que conoce plenamente las disposiciones que para el caso de adquisición de bienes, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la adquisición de bienes objeto del presente contrato pedido, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

E. Que para los efectos de este contrato pedido, su domicilio está señalado en la carátula del presente contrato pedido.

III. DE "LAS PARTES"

A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o en su caso de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo invaliden en todo o en parte.

B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato pedido, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos. Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen sujetarse a las siguientes:

Elaboró Representante de la Dirección	Versión 2
Autorizó Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	Fecha de revisión 9 de Junio del 2014



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES FO- TESE-DRM-09



FECHA DE ELABORACIÓN			NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	TESE-037-17	
31	08	2017	PÁGINA 3 DE 9	

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES. "EL CONTRATISTA" se obliga a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL CONTRATANTE" efectúe la notificación, obligándose "EL CONTRATISTA" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el ANEXO UNO del presente contrato pedido. La notificación deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de la entrega de los bienes.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES "EL CONTRATISTA", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la enajenación de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL CONTRATISTA" se obliga, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizadas con motivo de la enajenación de los bienes.

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES. Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL CONTRATISTA", con motivo de la enajenación de los bienes, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO PEDIDO. "EL CONTRATISTA" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder total o parcial a terceras personas, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato pedido. En todo caso, "EL CONTRATISTA" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DECIMA CUARTA: GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL CONTRATISTA" entregará garantía a "EL CONTRATANTE" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los bienes y se integrará de acuerdo al importe y al plazo señalado en la carátula del presente contrato pedido.

DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES. El atraso de "EL CONTRATISTA" en la fecha de entrega de los bienes y por la entrega de bienes que no cumplan con las características y condiciones contratadas, por causas imputables a "EL CONTRATISTA", serán sancionadas con la pena convencional, que se establece en la carátula del presente contrato pedido.

El pago de la pena convencional la podrá realizar "EL CONTRATISTA" directamente en el Departamento de Tesorería de "EL CONTRATANTE", o bien "EL CONTRATANTE" podrá descontar el importe de la penalización al realizar el pago de la factura correspondiente.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO PEDIDO. El presente contrato pedido podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "EL CONTRATANTE" el que determine rescindir, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL CONTRATISTA", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindir, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión, por parte de "EL CONTRATANTE" serán cuando:

- I. "EL CONTRATISTA" omita entregar la garantía de defectos y vicios ocultos, en los términos y condiciones consignadas en la Cláusula DÉCIMA CUARTA;
- II "EL CONTRATISTA" se declare en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato pedido;
- III. "EL CONTRATISTA" no entregue los bienes a los diez días hábiles posteriores a la fecha límite de entrega estipulada en la carátula del presente contrato pedido;
- IV. "EL CONTRATISTA" no cumpla con el plazo de entrega en el reemplazo de los bienes que consigna la Cláusula DÉCIMA o;
- V. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" que devenga el incumplimiento grave del contrato pedido.

En caso de incumplimiento grave de cualquier obligación de "EL CONTRATISTA", "EL CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato pedido, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA o declarar administrativamente su rescisión. Si "EL CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá al "EL CONTRATISTA" una pena convencional del 20% del importe total del contrato sin considerar el IVA. En su caso, "EL CONTRATISTA" pagará los daños y perjuicios ocasionados a "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA SEPTIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS. Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, así como de la rescisión del contrato pedido indicada en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, podrá sancionar a "EL CONTRATISTA" en los términos establecido en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o en su caso, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios su respectivo Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA: PAGO DE SANCIONES. El importe por concepto de sanciones administrativas que no sean pagados por "EL CONTRATISTA" en el plazo que determine "EL CONTRATANTE", tendrá el carácter de crédito fiscal y se hará efectivo a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL CONTRATISTA" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA NOVENA: INHABILITACIÓN. Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato pedido, así como de la rescisión de este instrumento, "EL CONTRATISTA" podrá ser inhabilitado, en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o en su caso de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento.

VIGÉSIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES. Todo lo no previsto en este contrato pedido se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o en su caso la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN. La interpretación y cumplimiento del presente contrato pedido y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato pedido se firma al calce, en original y una copia, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la fecha señalada en la carátula de este contrato pedido.

 POR EL CONTRATANTE LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ELABORÓ	 POR EL CONTRATISTA 31-AGOSTO-2017 C. FERNANDO VAZQUEZ AGUILAR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE
 C. IRENE CECILIA CRUZ REZA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	 LIC. MIGUEL ENRIQUE MARTÍNEZ RAMOS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Elaboró Representante de la Dirección	Versión 2
Autorizó Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	Fecha de revisión 9 de Junio del 2014

242



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES FO- TESE-DRM-09



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	NÚMERO DE CONTRATO				
DÍA	MES	AÑO		TESE-037-17		PÁGINA 4 DE 9		
31	08	2017						
N°	REQ.	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE			
					UNITARIO	SUBTOTAL	I. V. A.	TOTAL
PROYECTO OCHO								
01	105/17	MOTOTOOL SERIES 3000 + 10 ACCESORIOS, 3000-N/10	PIEZA	1	\$1,015.30	\$1,015.30	\$162.45	\$1,177.75
02	105/17	JUEGO DE 5 CAIMANES MEDIANOS CON CABLE, AL-108	PIEZA	1	\$15.50	\$15.50	\$2.48	\$17.98
03	105/17	ADAPTADOR DE PANTALLA LCD 16X2 SERIAL 12C PCF 8574, ARD-LCD/12C	PIEZA	1	\$56.10	\$56.10	\$8.98	\$65.08
04	105/17	MICROCONTROLADOR AVR 32K FLASH, ATMEGA328	PIEZA	2	\$59.60	\$119.20	\$19.07	\$138.27
05	105/17	PROTOBOARD 1 BLOQUE 2 TIRAS, P-PU.	PIEZA	1	\$64.70	\$64.70	\$10.35	\$75.05
06	105/17	ARDUINO UNO - R3, CL-110	PIEZA	1	\$370.70	\$370.70	\$59.31	\$430.01
07	105/17	ARDUINO PRO MINI 328 - 5V/16MHZ, DEV-11021.	PIEZA	1	\$195.00	\$195.00	\$31.20	\$226.20
08	105/17	PLACA DE FIBRA DE VIDRIO C/ COBRE DOBLE CARA, FR-30X30.	PIEZA	1	\$126.90	\$126.90	\$20.30	\$147.20
09	105/17	5 BROCAS PARA MINI TALADRO MODELO HER-200, HER-202.	PIEZA	5	\$73.30	\$366.50	\$58.64	\$425.14
10	105/17	JUEGO DE 4 MINI PINZAS Y 6 DESARMADORES TRUPER, JGO-MP-DJ.	PIEZA	1	\$360.20	\$360.20	\$57.63	\$417.83
11	105/17	LCD 16X4 STN CON BACKLIGHT, JHD-539164BSTN LE.	PIEZA	1	\$242.00	\$242.00	\$38.72	\$280.72
12	105/17	LED DE 3mm COLOR ROJO CLARO, LED-RM	PIEZA	25	\$0.90	\$22.50	\$3.60	\$26.10
13	105/17	LED 3mm COLOR VERDE CLARO, LED-VM	PIEZA	25	\$0.90	\$22.50	\$3.60	\$26.10
14	105/17	JUMPER 10 PZ 14CM MACHO-MACHO, PB-111	PIEZA	30	\$21.70	\$651.00	\$104.16	\$755.16
15	105/17	PLACA FIBRA DE VIDRIO CON COBRE 10X10 Cm, PFV-10X10	PIEZA	2	\$12.20	\$24.40	\$3.90	\$28.30
16	105/17	PUNTAS PARA OSCILOSCOPIO C/ CAIMAN Y BNC, PUN-010.	PIEZA	4	\$76.30	\$305.20	\$48.83	\$354.03
17	105/17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-100K/1/2W	PIEZA	20	\$0.40	\$8.00	\$1.28	\$9.28
18	105/17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-10K/1/2W.	PIEZA	20	\$0.30	\$6.00	\$0.96	\$6.96
19	105/17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-1K/1/2W.	PIEZA	20	\$0.30	\$6.00	\$0.96	\$6.96
20	105/17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-22K/1/2W.	PIEZA	20	\$0.30	\$6.00	\$0.96	\$6.96
21	105/17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-2K2/1/2W.	PIEZA	20	\$0.40	\$8.00	\$1.28	\$9.28
22	105/17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-330E/1/2W.	PIEZA	20	\$0.30	\$9.00	\$1.44	\$10.44
23	105/17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-4K7/1/2W.	PIEZA	20	\$0.40	\$8.00	\$1.28	\$9.28
24	105/17	JUEGO DE CABLE BANANA-CAIMAN, SC-405.	PIEZA	2	\$25.70	\$51.40	\$8.22	\$59.62
25	105/17	DISPLAY LCD C/ BACKLIGHT FONDO VERDE, SCI62A3V.	PIEZA	1	\$64.70	\$64.70	\$10.35	\$75.05
26	105/17	SENSOR DE COLOR RGB TCS3200, SEN-RGB	PIEZA	2	\$129.30	\$258.60	\$41.38	\$299.98
27	105/17	SINTRA THERMODEFORMABLE 30X20 Cm. COLOR GRIS, SINTRA-G.	PIEZA	1	\$30.20	\$30.20	\$4.83	\$35.03
28	105/17	CAUTIN DE LAPIZ 40W RESISTENCIA DE CERAMICA, TS-054.	PIEZA	1	\$96.60	\$96.60	\$15.46	\$112.06
PROYECTO NUEVE								
29	105/17	MOTOTOOL SERIES 3000 + 10 ACCESORIOS, 3000-N/10.	PIEZA	1	\$1,015.30	\$1,015.30	\$162.45	\$1,177.75

Elaboró Representante de la Dirección	Versión 2
Autorizó Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	Fecha de revisión 9 de junio del 2014

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

CONTRATO PEDIDO
ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES
FO- TESE-DRM-09



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO				NÚMERO DE CONTRATO		
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR				TESE-037-17		
31	08	2017					PÁGINA 5 DE 9		
N°	REQ.	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE				
					UNITARIO	SUBTOTAL	I. V. A.	TOTAL	
30	105/17	CAPACITOR CERAMICO 1nF / 500V, CC-001/500V.	PIEZA	10	\$1.60	\$16.00	\$2.56	\$18.56	
31	105/17	CAPACITOR CERAMICO 10nF / 50V, CC-01/50V	PIEZA	10	\$0.90	\$9.00	\$1.44	\$10.44	
32	105/17	CAPACITOR TIPO CERAMICO, CC-22/500V.	PIEZA	10	\$0.90	\$9.00	\$1.44	\$10.44	
33	105/17	CAPACITOR ELECTROLITICO TIPO RADIAL, CE-100/25V.	PIEZA	10	\$1.80	\$18.00	\$2.88	\$20.88	
34	105/17	CAPACITOR ELECTROLITICO TIPO RADIAL, 1000/10V	PIEZA	10	\$3.50	\$35.00	\$5.60	\$40.60	
35	105/17	CAPACITOR ELECTROLITICO TIPO RADIAL, CE-3300/35V.	PIEZA	10	\$16.50	\$165.00	\$26.40	\$191.40	
36	105/17	PROTOBOARD 1 BLOQUE 2 TIRAS, CL-110.	PIEZA	4	\$64.70	\$258.80	\$41.41	\$300.21	
37	105/17	ARDUINO PRO MINI 328 - 5V/16MHZ, DEV-11113.	PIEZA	1	\$195.00	\$195.00	\$31.20	\$226.20	
38	105/17	PLACA DE FIBRA DE VIDRIO C/ COBRE DOBLE CARA, FR-30X30.	PIEZA	1	\$126.90	\$126.90	\$20.30	\$147.20	
39	105/17	LED DE 3mm COLOR AMARILLO CLARO, LED-AM	PIEZA	50	\$1.30	\$65.00	\$10.40	\$75.40	
40	105/17	LED 3mm AZUL ULTRABRILLANTE 1700-400MCD 3-3 4VCD, LED-B3D-UB-R30	PIEZA	50	\$2.60	\$130.00	\$20.80	\$150.80	
41	105/17	LED DE 3mm COLOR ROJO CLARO, LED-RM	PIEZA	50	\$0.90	\$45.00	\$7.20	\$52.20	
42	105/17	LED 3mm COLOR VERDE CLARO, LED-VM.	PIEZA	25	\$0.90	\$22.50	\$3.60	\$26.10	
43	105/17	JUMPER 10PZ 14CM MACHO-MACHO, PB-111.	PIEZA	30	\$21.70	\$651.00	\$104.16	\$755.16	
44	105/17	PLACA FIBRA DE VIDRIO CON COBRE 10X10 Cm, PVF-10X10.	PIEZA	2	\$12.20	\$24.40	\$3.90	\$28.30	
45	105/17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-100K/1/2W.	PIEZA	30	\$0.40	\$12.00	\$1.92	\$13.92	
46	105/17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-10K/1/2W.	PIEZA	30	\$0.30	\$9.00	\$1.44	\$10.44	
47	105/17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-1K/1/2W.	PIEZA	30	\$0.30	\$9.00	\$1.44	\$10.44	
48	105/17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-22K/1/2W.	PIEZA	30	\$0.30	\$9.00	\$1.44	\$10.44	
49	105/17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-2K2/1/2W.	PIEZA	30	\$0.40	\$12.00	\$1.92	\$13.92	
50	105/17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, 330E/1/2W.	PIEZA	30	\$0.30	\$9.00	\$1.44	\$10.44	
51	105/17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-4K7/1/2W.	PIEZA	30	\$0.40	\$12.00	\$1.92	\$13.92	
52	105/17	DISPLAY LCD 16X2 C/ BACKLIGHT FONDO VERDE, SCI62A3V.	PIEZA	25	\$64.70	\$1,617.50	\$258.80	\$1,876.30	
53	105/17	ACS712 LOW CURRENT SENSOR BREAKOUT, SEN-08883.	PIEZA	1	\$207.20	\$207.20	\$33.15	\$240.35	
54	105/17	CAUTIN DE LAPIZ 40W RESISTENCIA DE CERAMICA, TS-054.	PIEZA	2	\$96.60	\$193.20	\$30.91	\$224.11	
55	105/17	SENSOR CABLE - ELECTRO DE PADS (3 CONNECTOR), CAB-12970.	PIEZA	2	\$134.40	\$268.80	\$43.01	\$311.81	
56	105/17	BIOMEDICAL SENSOR PAD (10 PACK), SEN-12969.	PIEZA	2	\$167.20	\$334.40	\$53.50	\$387.90	
57	105/17	MULTIMETRO PROFESIONAL C/DETECTOR DE VOLTAJE, MUL-288.	PIEZA	1	\$732.76	\$732.76	\$117.24	\$850.00	
58	105/17	JUEGO DE 5 CAIMANES MEDIANOS CON CABLE, AL-108.	PIEZA	1	\$15.50	\$15.50	\$2.48	\$17.98	
59	105/17	5 BROCAS PARA MINI TALADRO MODELO HER-200, HER-202.	PIEZA	5	\$73.30	\$366.50	\$58.64	\$425.14	
60	105/17	JUEGO DE 4 MINI PINZAS Y 6 DESARMADORES TRUPER, JGO-MP-DJ.	PIEZA	1	\$360.20	\$360.20	\$57.63	\$417.83	

Elaboró
Representante de la Dirección

Autorizó
Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Versión
2

Fecha de revisión
9 de Junio del 2014



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**CONTRATO PEDIDO
ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES
FO- TESE-DRM-09**



240

FECHA DE ELABORACIÓN			DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	NÚMERO DE CONTRATO				
DÍA	MES	AÑO		TESE-037-17				
31	08	2017		PÁGINA 6 DE 9				
N°	REQ.	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE			
					UNITARIO	SUBTOTAL	I. V. A.	TOTAL
61	105/17	JUEGO DE CABLE BANANA-CAIMAN, SC-405.	PIEZA	2	\$25.70	\$51.40	\$8.22	\$59.62
62	105/17	SINTRA THERMODEFORMABLE Cm. COLOR GRIS, SINTRA-G.	PIEZA	1	\$30.20	\$30.20	\$4.83	\$35.03
PROYECTO VEINTITRES								
63	105/17	PROTOBOARD 1 BLOQUE 2 TIRAS, CL - 110	PIEZA	1	\$64.70	\$64.70	\$10.35	\$75.05
64	105/17	ARDUINO LEONARDO (WITH HEADERS), DEV-11286	PIEZA	2	\$534.60	\$1,069.20	\$171.07	\$1,240.27
65	105/17	CABLE DUPONT HEMBRA/HEMBRA 40 PINS 20 Cm, DUPONT-H/H.	PIEZA	5	\$40.90	\$204.50	\$32.72	\$237.22
66	105/17	CABLE DUPONT HEMBRA/MACHO 40 PINS 20 Cm, DUPONT-H/M.	PIEZA	5	\$38.80	\$194.00	\$31.04	\$225.04
67	105/17	CABLE DUPONT MACHO/MACHO 40 PINS 20 Cm, DUPONT-M/M.	PIEZA	5	\$38.80	\$194.00	\$31.04	\$225.04
68	105/17	POTENCIOMETRO MINI DE CARBON 50K OHMS, POTM3-50K.	PIEZA	5	\$5.60	\$28.00	\$4.48	\$32.48
69	105/17	MINI PRESET VERTICAL 10 mm 22 KOHMS, POTM6V-22K.	PIEZA	10	\$2.80	\$28.00	\$4.48	\$32.48
70	105/17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-220E/1/2W.	PIEZA	10	\$0.30	\$3.00	\$0.48	\$3.48
71	105/17	MQ-3 SENSOR DE ALCOHOL GAS, SEN 0880.	PIEZA	4	\$135.00	\$540.00	\$86.40	\$626.40
72	105/17	MQ4 SENSOR DE GAS METHANO CNG, SEN-09404.	PIEZA	4	\$105.00	\$420.00	\$67.20	\$487.20
73	105/17	MQ-6 SENSOR DE GAS LPG, SEN-09405.	PIEZA	4	\$105.00	\$420.00	\$67.20	\$487.20
74	105/17	SENSOR DE HYDROGENO MQ-8, SEN-10916.	PIEZA	4	\$105.00	\$420.00	\$67.20	\$487.20
75	105/17	FLAMABLE GAS & SMOKE SENSOR MQ-2, SEN-1480.	PIEZA	4	\$69.80	\$279.20	\$44.67	\$323.87
76	105/17	CARBON MONOXIDE & FLAMMABLE GAS SENSOR MQ-9, SEN-1483	PIEZA	4	\$120.00	\$480.00	\$76.80	\$556.80
77	105/17	SENSOR DE HUMEDAD DHTII DIGITAL, SEN-HUMEDAD.	PIEZA	3	\$94.90	\$284.70	\$45.55	\$330.25
78	105/17	SENSOR DE GAS NATURAL Y GAS LP, SEN-MQ5.	PIEZA	4	\$208.00	\$832.00	\$133.12	\$965.12
PROYECTO VEINTICUATRO								
79	105/17	ARDUINO UNO - R3, DEV-11021.	PIEZA	1	\$370.70	\$370.70	\$59.31	\$430.01
80	105/17	CABLE DUPONT HEMBRA/HEMBRA 40 PINS 20 Cm, DUPONT-H/H.	PIEZA	1	\$40.90	\$40.90	\$6.54	\$47.44
81	105/17	CABLE DUPONT HEMBRA/MACHO 40 PINS 20 Cm, DUPONT-H/M.	PIEZA	1	\$38.80	\$38.80	\$6.21	\$45.01
82	105/17	CABLE DUPONT MACHO/MACHO 40 PINS 20 Cm, DUPONT-M/M.	PIEZA	1	\$38.80	\$38.80	\$6.21	\$45.01
83	105/17	LED DE 3mm COLOR AMARILLO CLARO, LED-AM	PIEZA	5	\$1.30	\$6.50	\$1.04	\$7.54
84	105/17	LED 3mm AZUL ULTRABRILLANTE 1700-400MCD 3-3 4VCD, LED-B3D-UB-R30.	PIEZA	5	\$2.60	\$13.00	\$2.08	\$15.08
85	105/17	LED DE 3mm COLOR ROJO CLARO, LED-RM.	PIEZA	5	\$1.10	\$5.50	\$0.88	\$6.38
86	105/17	LED 3mm COLOR VERDE CLARO, VM.	PIEZA	5	\$0.90	\$4.50	\$0.72	\$5.22
87	105/17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-100K/1/2W.	PIEZA	10	\$0.30	\$3.00	\$0.48	\$3.48
88	105/17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-10K/1/2W.	PIEZA	10	\$0.30	\$3.00	\$0.48	\$3.48
89	105/17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-1K/1/2W.	PIEZA	10	\$0.30	\$3.00	\$0.48	\$3.48
90	105/17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-22K/1/2W.	PIEZA	10	\$0.30	\$3.00	\$0.48	\$3.48

Elaboró Representante de la Dirección	Versión 2
Autorizó Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	Fecha de revisión 9 de Junio del 2014

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

CONTRATO PEDIDO
ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES
FO- TESE-DRM-09



239

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	NÚMERO DE CONTRATO				
DÍA	MES	AÑO		TESE-037-17		PÁGINA 7 DE 9		
31	08	2017						
N°	REQ.	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE			
					UNITARIO	SUBTOTAL	I. V. A.	TOTAL
91	105 /17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-2K2/1/2W.	PIEZA	10	\$0.30	\$3.00	\$0.48	\$3.48
92	105 /17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-330E/1/2W.	PIEZA	10	\$0.30	\$3.00	\$0.48	\$3.48
93	105 /17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-4K7/1/2W.	PIEZA	10	\$0.30	\$3.00	\$0.48	\$3.48
94	105 /17	DISPLAY LCD 16X2 C/ BACKLIGHT FONDO VERDE, SC162A3V.	PIEZA	2	\$64.70	\$129.40	\$20.70	\$150.10
PROYECTO VEINTINUEVE								
95	105 /17	BOTELLA DE CLORURO FERRICO DE 250ml, CLORURO-025.	PIEZA	1	\$15.60	\$15.60	\$2.50	\$18.10
96	105 /17	PLACA FENOLICA CON COBRE 30X30 Cm, PC-30X30	PIEZA	1	\$73.30	\$73.30	\$11.73	\$85.03
97	105 /17	MICROCONTROLADOR PIC'S DE MICROCHIP, PIC18F4550-I/P.	PIEZA	1	\$108.10	\$108.10	\$17.30	\$125.40
98	105 /17	FUENTE DE ALIMENTACION VARIABLE 30V / SA, UTP-3315TLF.	PIEZA	1	\$2,303.80	\$2,303.80	\$368.61	\$2,672.41
PROYECTO TREINTA								
99	105 /17	PLACA FENOLICA CON COBRE 30X30 Cm, PC-30X30.	PIEZA	1	\$73.30	\$73.30	\$11.73	\$85.03
100	105 /17	MICROCONTROLADOR PIC'S DE MICROCHIP, PIC18F4550-I/P.	PIEZA	1	\$108.10	\$108.10	\$17.50	\$125.40
101	105 /17	FUENTE DE ALIMENTACION VARIABLE 30V / SA, UTP-3315TLF.	PIEZA	1	\$2,303.80	\$2,303.80	\$368.61	\$2,672.41
PROYECTO TREINTA Y DOS								
102	105 /17	BATERIA LIPO 7.4V / 1800mA 2S 25C, DBT703496D.	PIEZA	2	\$309.50	\$619.00	\$99.04	\$718.04
103	105 /17	ARDUINO MEGA 2560 - R3, DEV-11061.	PIEZA	1	\$824.10	\$824.10	\$131.86	\$955.96
104	105 /17	LCD 20X4 STN CON BACKLIGHT, JHD-204ASTNLED.	PIEZA	1	\$285.00	\$285.00	\$45.60	\$330.60
105	105 /17	STEPPER MOTOR BIPOLAR 200 STEPS 35X36mm 2.7V / 1A, MOT-1209.	PIEZA	5	\$335.40	\$1,677.00	\$268.32	\$1,945.32
106	105 /17	PLACA FENOLICA CON COBRE 30X30 Cm, PC-30X30.	PIEZA	2	\$73.30	\$146.60	\$23.46	\$170.06
107	105 /17	EASYDRIVER - STEPPER MOTOR DRIVER, ROB-12779.	PIEZA	5	\$216.00	\$1,080.00	\$172.80	\$1,252.80
PROYECTO TREINTA Y CUATRO								
108	105 /17	TRANSISTOR NPN 800mA/40V METALICO, 2N 2222A.	PIEZA	30	\$8.20	\$246.00	\$39.36	\$285.36
109	105 /17	HEX FLIP-FLOP "D", 4017.	PIEZA	5	\$6.90	\$34.50	\$5.52	\$40.02
110	105 /17	REGISTRO DE CORRIMIENTO DE 8 BITS, 74HC595.	PIEZA	5	\$8.30	\$41.50	\$6.64	\$48.14
111	105 /17	CARGADOR MONITOR/BALANCEADOR DE BATERIAS LIPO, 9331000001.	PIEZA	1	\$378.70	\$378.70	\$60.59	\$439.29
112	105 /17	ARDUINO NANO, A000005.	PIEZA	1	\$511.20	\$511.20	\$81.79	\$592.99
113	105 /17	NODEMCU WIFI ESP8266, ARD-NODEMCU.	PIEZA	2	\$192.00	\$384.00	\$61.44	\$445.44
114	105 /17	THUMB JOYSTICK, COM-09032.	PIEZA	3	\$66.60	\$199.80	\$31.97	\$231.77
115	105 /17	RASPBERRY PI3 MODELO-B IGB WIFI/BLUETOOTH, DEV-13825.	PIEZA	1	\$1,077.60	\$1,077.60	\$172.42	\$1,250.02
116	105 /17	SERIAL PORT BLUETHOOTH (MASTER / SLAVE), IM-HC05.	PIEZA	2	\$127.10	\$254.20	\$40.67	\$294.87
117	105 /17	SERIAL PORT BLUETOOTH MODULE (SLAVE), IM-HC06.	PIEZA	2	\$142.40	\$284.80	\$45.57	\$330.37
118	105 /17	BATERIA DE POLIMERO DE LITIO 3.6V / 700mA, LIPO-3.6/700MA.	PIEZA	4	\$73.10	\$292.40	\$46.78	\$339.18

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Elaboró Representante de la Dirección	Versión 2
Autorizó Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	Fecha de revisión 9 de Junio del 2014

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

CONTRATO PEDIDO
ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES
FO- TESE-DRM-09



23P

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO				NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR				TESE-037-17	
31	08	2017					PÁGINA 8 DE 9	
N°	REQ.	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE			
					UNITARIO	SUBTOTAL	I. V. A.	TOTAL
119	105/17	ROLLO LED C/SILICON SM SMD3528 VERDE, LTS-365.	PIEZA	5	\$51.72	\$258.60	\$41.38	\$299.98
120	105/17	MULTIMETRO DIGITAL P/ REPARACION PROFESIONAL, MUT-33.	PIEZA	2	\$250.20	\$500.40	\$80.06	\$580.46
121	105/17	PLACA FENOLICA 1 CARA 15 X 15 Cm., PC-15X15.	PIEZA	2	\$19.50	\$39.00	\$6.24	\$45.24
122	105/17	RESISTENCIA DE CARBON 1/2 WATTS 5% TOLERANCIA, RC-150E/1/2W.	PIEZA	100	\$0.30	\$30.00	\$4.80	\$34.80
123	105/17	ROLLO DE SOLDADURA .5mm 96.5% ESTAÑO 30,6 PLATA 5% COBRE LPb, SOL96-040.	PIEZA	1	\$517.24	\$517.24	\$82.76	\$600.00
124	105/17	RF LINK RECEIVER 4800 bps 434MHZ, WRL-10532.	PIEZA	3	\$96.60	\$289.80	\$46.37	\$336.17
125	105/17	RF LINK TRANSMITTER 434MHZ, WRL-10534.	PIEZA	3	\$80.20	\$240.60	\$38.50	\$279.10
126	105/17	XBEE PRO 50mw RPSMA - SERIES 2 (ZIGBEE MESH), XBP24CZ7SIT-004.	PIEZA	1	\$1,055.90	\$1,055.90	\$168.94	\$1,224.84
PROYECTO TREINTA Y SEIS								
127	105/17	SWITCH BALANCIN IPIT 1 POS. 12/10A 125/250VCA, BTS-10.	PIEZA	3	\$15.52	\$46.56	\$7.45	\$54.01
128	105/17	CABLE DUPLEX CALIBRE 22, CABLE-22D.	PIEZA	100	\$3.88	\$388.00	\$62.08	\$450.08
129	105/17	CAUTIN DE ESTACION CON CONTROL DE POTENCIA, CAU-190.	PIEZA	1	\$405.17	\$405.17	\$64.83	\$470.00
130	105/17	ELIMINADOR 3-12V 300mA 6 CONECTORES, ELI-035.	PIEZA	1	\$94.83	\$94.83	\$15.17	\$110.00
131	105/17	ELIMINADOR REG 3-12VCC 2.5A PUNTAS INTERCAMBIABLES, ELI-2500	PIEZA	1	\$224.14	\$224.14	\$35.86	\$260.00
132	105/17	MINI TALADRO CON BROCAS Y ESMERIL 34 ACCESORIOS, HER-201.	PIEZA	1	\$669.60	\$669.60	\$107.14	\$776.74
133	105/17	PINZAS PELACABLE AUTOMATICAS, HER-265.	PIEZA	1	\$331.90	\$331.90	\$53.10	\$385.00
134	105/17	JACK INVERTIDO PARA DC CENTRO 2.1mm, JA173.	PIEZA	6	\$4.50	\$27.00	\$4.32	\$31.32
135	105/17	BOARD DEI CYCLONE FPGA DEV KIT, P0528.	PIEZA	1	\$5,261.06	\$5,261.06	\$841.77	\$6,102.83
136	105/17	SWITCH DESLIZABLE IP2T MICRO, SCMM-122	PIEZA	3	\$3.70	\$11.10	\$1.78	\$12.88
137	105/17	ROLLO DE SOLDADURA ESTAÑO /PLOMO 60/40 1mm 100gms, SOL60-100.	PIEZA	1	\$98.60	\$98.60	\$15.78	\$114.38
138	105/17	MICRO SWITCH 2 PATAS 6X6mm BOTON 5mm, SW-140.	PIEZA	3	\$0.90	\$2.70	\$0.43	\$3.13
139	105/17	PASTA PARA SOLDAR "AZUL" 25GRS SOLDEK, TS-200.	PIEZA	1	\$9.50	\$9.50	\$1.52	\$11.02
140	105/17	MOTOREDUCTOR METALICO 12Kg-Cm 50:1 12 VCD, MOT-1104.	PIEZA	1	\$396.55	\$396.55	\$63.45	\$460.00
141	105/17	MOTOREDUCTOR METALICO 102:1 16Kg-Cm 12VCD, MOT-1106.	PIEZA	1	\$450.00	\$450.00	\$72.00	\$522.00
142	105/17	MOTOR DC BRUSHED 6V 1 1.5K RPM 800mA STALL, MOT-1117.	PIEZA	4	\$28.45	\$113.80	\$18.21	\$132.01
PROYECTO TREINTA Y SIETE								
143	105/17	RASPBERRY PI CAMERA BOARD V2 8MP, AD-3099.	PIEZA	1	\$967.50	\$967.50	\$154.80	\$1,122.30
144	105/17	RASPBERRY PI3 MODELO-B 1GB WIFI/BLUETOOTH, DEV-13825.	PIEZA	1	\$1,077.60	\$1,077.60	\$172.42	\$1,250.02
145	105/17	RASPBERRY PI LCD 7" TOUCHSCREEN, LCD-13733.	PIEZA	1	\$1,742.30	\$1,742.30	\$278.77	\$2,021.07
PROYECTO TREINTA Y OCHO								
146	105/17	ARDUINO ADK REV3, A000069.	PIEZA	1	\$1,316.20	\$1,316.20	\$210.59	\$1,526.79

Elaboró	Versión
Representante de la Dirección	2
Autorizó	Fecha de revisión
Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	9 de Junio del 2014



**CONTRATO PEDIDO
ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES
FO- TESE-DRM-09**



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO				NÚMERO DE CONTRATO		
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR				TESE-037-17		
31	08	2017					PÁGINA 9 DE 9		
Nº	REQ.	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE				
					UNITARIO	SUBTOTAL	I. V. A.	TOTAL	
147	105/17	SENSOR CABLE - ELECTRODE RADS (3 CONNECTOR), CAB-12970.	PIEZA	2	\$134.40	\$268.80	\$43.01	\$311.81	
148	105/17	TFT LCD SCREEN MODULE C/ TOUCH SD-Card, LCD-ITDB02.	PIEZA	1	\$690.00	\$690.00	\$110.40	\$800.40	
149	105/17	SERVOMOTOR ENGRANES METALICO 6V 11.0Kg*cm, MG-995.	PIEZA	4	\$192.00	\$768.00	\$122.88	\$890.88	
150	105/17	BIOMEDICAL SENSOR PAD (10 PACK), SEN-12969.	PIEZA	2	\$167.20	\$334.40	\$53.50	\$387.90	
PROYECTO TREINTA Y NUEVE									
151	105/17	BATERIA SELLADA ACIDO-PLOMO 12VCC 24AH, BR-1224.	PIEZA	1	\$1,198.00	\$1,198.00	\$191.68	\$1,389.68	
152	105/17	CELDA SOLAR 12V 140 mA 170mm X 125mm, PS-12V/140MA.	PIEZA	8	\$216.00	\$1,728.00	\$276.48	\$2,004.48	
PROYECTO CUARENTA Y TRES.									
153	105/17	ARDUINO GSM SHIELD 2 C/ ANTENA INTEGRADA, A000043.	PIEZA	1	\$2,359.05	\$2,359.05	\$377.45	\$2,736.50	
154	105/17	ARDUINO MICRO, A000053.	PIEZA	1	\$589.70	\$589.70	\$94.35	\$684.05	
155	105/17	ESTACION DE SOLDAR CON LUPA DE 2.5X, HER-725NE.	PIEZA	1	\$565.50	\$565.50	\$90.48	\$655.98	
156	105/17	AMPLIFICADOR OPERACIONAL BAJA POTENCIA, LM 358N.	PIEZA	6	\$5.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80	
157	105/17	SENSOR DE PRESION 115KPA, MPX 4115A.	PIEZA	2	\$404.00	\$808.00	\$129.28	\$937.28	
158	105/17	MULTIMETRO PROFESIONAL C/DETECTOR DE VOLTAJE, MUL-288.	PIEZA	1	\$732.76	\$732.76	\$117.24	\$850.00	
159	105/17	PICKIT 3 PROGRAMADOR DEBUGGER, PG164130.	PIEZA	1	\$1,437.70	\$1,437.70	\$230.03	\$1,667.73	
160	105/17	MICROCONTROLADOR PIC'S DE MICROCHIP, PIC18F4550-I/P.	PIEZA	2	\$108.10	\$216.20	\$34.59	\$250.79	
161	105/17	PULSE SENSOR, SEN-11574.	PIEZA	1	\$570.00	\$570.00	\$91.20	\$661.20	
IMPORTE TOTAL CON LETRA: SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.					\$59,860.32	\$9,577.65	\$69,437.97		

VALIDACIÓN DEL ANEXO	
POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA
 C. LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ELABORÓ	 31-08-2017 C. FERNANDO VAZQUEZ ÁGUILAR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE
 C. IRENE CECILIA CRUZ REZA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	 LIC. MIGUEL ENRIQUE MARTÍNEZ RAMOS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Elaboró Representante de la Dirección	Versión 2
Autorizó Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	Fecha de revisión 9 de junio del 2014